

26140 RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, de 13 de octubre de 1992, de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de Sant Feliu, en Barruera, junto con sus partes integrantes, y de delimitación de su entorno de protección.

Considerando que en fecha 13 de octubre de 1992, el Gobierno de la Generalidad aprobó el Acuerdo de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de Sant Feliu, en Barruera (Alta Ribagorça), junto con sus partes integrantes, y de delimitación de su entorno de protección,

He resuelto:

Dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 13 de octubre de 1992, que se transcribe anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 15 de octubre de 1992.—El Consejero de Cultura, Joan Guitart i Agell.

ACUERDO DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL, EN LA CATEGORIA DE MONUMENTO, DE LA IGLESIA DE SANT FELIU, EN BARRUERA, JUNTO CON SUS PARTES INTEGRANTES, Y DE DELIMITACION DE SU ENTORNO DE PROTECCION

Visto que el Departamento de Cultura, por la Resolución de 31 de octubre de 1990, incoó el expediente para la declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de Sant Feliu, en Barruera (Alta Ribagorça), delimitando su entorno, y considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente;

Considerando los artículos 9.º y siguientes de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el Decreto 267/1991, de 25 de noviembre, sobre la declaración de bienes de interés cultural y el inventario del patrimonio cultural mueble de Cataluña, a propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Primero.—Declarar bien de interés cultural, en la categoría de monumento, la iglesia de Sant Feliu, en Barruera (Alta Ribagorça), según descripción y ubicación que constan en el anexo I de este Acuerdo y en los planos que figuran en el expediente. Las partes integrantes, pertenencias y accesorios afectados por la declaración se fijan en el anexo II del presente acuerdo.

Segundo.—Definir su entorno de protección con la delimitación que consta en el anexo III de este Acuerdo y en los planos del expediente de referencia.

ANEXO I

Descripción y ubicación del monumento

La iglesia de Sant Feliu se encuentra en medio de la llanura ribereña de La Noguera de Tor, en una posición independiente y relativamente alejada del pueblo de Barruera. Es un edificio muy transformado, de una sola nave coronada por un ábside semicircular con decoración exterior de arcuaciones y lesenas. El campanario es de planta cuadrada y cubierta piramidal.

ANEXO II

Bienes muebles afectados por la declaración

Los bienes muebles que forman parte integrante de la iglesia de Sant Feliu y que quedan afectados por la declaración son los siguientes:

Objeto: Escultura. Denominación: Imagen del Santo Cristo. Técnica: Talla y policromía. Materia: Madera. Medidas: 3,87 metros por 3,35 metros por 39 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Escultura. Denominación: Imagen del Santo Cristo. Técnica: Talla y policromía. Materia: Madera. Medidas: 1,43 metros por 1,08 metros por 13,2 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Pintura. Denominación: Frontal de altar. Técnica: Pintura sobre tabla. Materia: Madera. Medidas: 1,72 metros por 98 centímetros por 5 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: 1818.

Objeto: Pintura. Denominación: Frontal de altar. Técnica: Pintura sobre tabla. Materia: Madera. Medidas: 1,72 metros por 98 centímetros por 5 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: 1818.

Objeto: Pintura. Denominación: Frontal de altar. Técnica: Pintura sobre tabla. Materia: Madera. Medidas: 1,96 metros por 92 centímetros por 7 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: Siglo XIX.

Objeto: Pintura. Denominación: Frontal de altar. Técnica: Pintura sobre tabla. Materia: Madera. Medidas: 1,70 metros por 1,04 metros por 5 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: 1818.

Objeto: Predela. Denominación: Mobiliario litúrgico. Técnica: Talla y policromía. Materia: Madera. Medidas: 52,25 centímetros por 1,72 metros por 23,5 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Forja. Denominación: Cerrojo. Técnica: Hierro forjado. Materia: Hierro. Medidas: 27 centímetros por 74,5 centímetros por 7,5 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Forja. Denominación: Escudo de cerradura. Técnica: Hierro forjado. Materia: Hierro. Medidas: 13 centímetros por 18,5 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Llave. Denominación: Llave de cerradura. Técnica: Hierro forjado. Materia: Hierro. Medidas: 16,8 centímetros por 6,4 centímetros por 1,2 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: Siglo XIX.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Lampadario. Técnica: Hierro forjado. Materia: Hierro. Medidas: 70 centímetros por 60 centímetros por 3 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Lampadario. Técnica: Hierro forjado. Materia: Hierro. Medidas: 70 centímetros por 60 centímetros por 3 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Campana. Técnica: Fundición. Materia: Bronce. Medidas: 92 centímetros por 82 centímetros por 82 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: 1641.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Campana. Técnica: Fundición. Materia: Bronce. Medidas: 57 centímetros por 53 centímetros por 53 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: 1767.

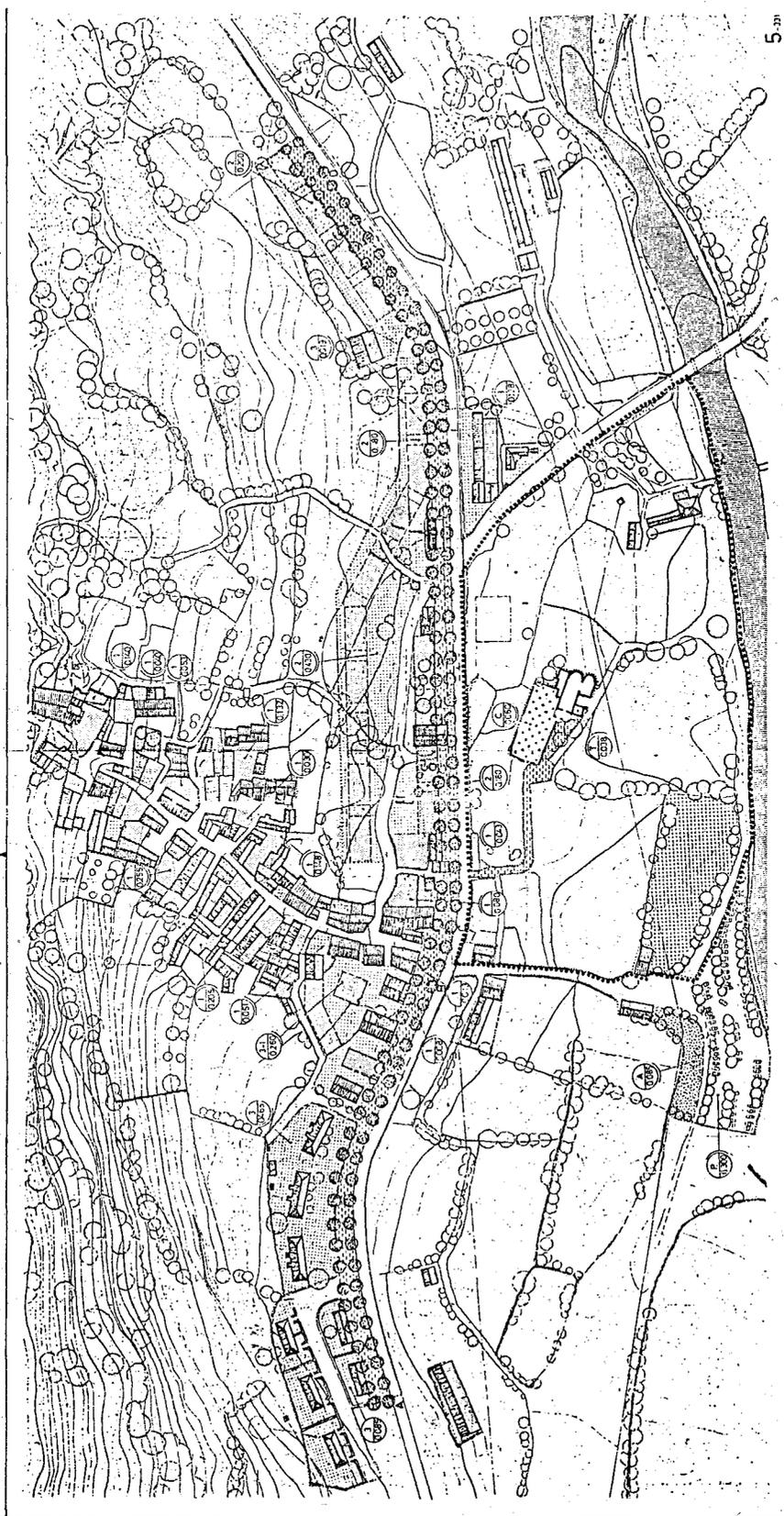
Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Campana. Técnica: Fundición. Materia: Bronce. Medidas: 56 centímetros por 46,5 centímetros por 46,5 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: 1784.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Campana. Técnica: Fundición. Materia: Bronce. Medidas: 99 centímetros por 94 centímetros por 94 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: 1836.

ANEXO III

Delimitación del entorno

El entorno de protección de la iglesia de Sant Feliu viene delimitado por una línea imaginaria que forma un ámbito que limita: Al norte, con el eje de la carretera de La Vall de Boi, antigua vía que une El Pont de Suert con el balneario de Caldes de Boi. El pueblo queda en el lado norte de la carretera, fuera del entorno de protección de la iglesia. La gasolinera, situada en el lado sur de la carretera sobre los prados anexos al templo, queda incluida en el entorno de protección del monumento; al oeste, con la calle del Riu, que es la continuación de la calle Major, hasta llegar al edificio del Ayuntamiento de Barruera; al sur, con la orilla derecha de La Noguera de Tor donde está el camino que sigue la dirección del río, y al este, con la carretera y el puente de acceso a Durro, cerrando de esta manera el perímetro del entorno de protección.



5.20